

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las Resoluciones que no pongan fin a la vía administrativa.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La Ley de Costas, en su artículo 90.b), tipifica como infracción la ejecución de vertidos en el dominio público marítimo-terrestre sin el debido título administrativo.

De las actuaciones obrantes en el Procedimiento sancionador núm. A-96/97, quedan acreditados los hechos imputados en la fecha a que se refiere la denuncia, toda vez que los mismos fueron constatados por Agentes de la Autoridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las alegaciones efectuadas por el interesado no desvirtúan los hechos sancionados, ya que, según se deriva del informe técnico del Servicio del Área Técnica de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz de fecha 5 de diciembre de 1987, el interesado disponía de alternativas técnicas para evitar el vertido directo.

En su virtud, vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, y previa tramitación del Servicio de Legislación, e Informes de la Secretaría General Técnica de esta Consejería,

HE RESUELTO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Miguel Angel Herrero Villanueva contra la Resolución de la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 27 de febrero de 1998, recaída en el expediente sancionador núm. A-96/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, manteniéndola en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndoles que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer, contra la misma, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve. (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo: Luis García Garrido.

Lo que le notifico a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer ante la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación mediante esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, previa comunicación a esta Consejería.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 17 de junio de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
115/99	Ascensión Heredia Gómez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
240/99	Antonio Ruiz Martínez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
275/99	Manuela Fernández Cortés	Fuente-Vaqueros	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
427/99	Sacramento Rodríguez Rodríguez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
454/99	Asunción Heredia Carmona	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
535/99	Eleuterio Fernández Heredia	Guadix	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
560/99	Adoración Rodelas Carmona	Purullena	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
579/99	Mª Jesús Ponde de León Heredia	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
606/99	Dolores Fernández Carmona	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
671/99	Mª Teresa Ayala Vico	Montejicar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
705/99	Benito González Martín	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
744/99	Estrella Heredia Villena	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
773/99	Esther Cortés Fernández	Fonelas	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1037/99	Josefa Acuador Castro	Salobreña	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

2/97	Elena Fernández Jiménez	Motril	Resolución por la que se resuelve Recurso.
254/98	Miguel Aguila López	Granada	Resolución por la que se Archiva Expte. en la c.p.v. 1ª/99.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
728/95	Carolina Nocete Melero	Gójar	Resolución por la que se deniega Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la c.p.v. 1ª/99.
159/96	Manuel Aguado Delgado	Granada	Resolución por la que se deniega Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la c.p.v. 1ª/99.
169/98	José Manuel Díaz Ballesteros	Churriana Vega	Resolución por la que se deniega Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la c.p.v. 1ª/99.
676/97	Mª Belén Cobos Vallejo	Almuñecar	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
716/97	Tomás Cortés Heredia	Santa Fé	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
777/97	Mario José Lozano Pereira	Granada	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
16/98	Mª Flor Guzmán Chica	Granada	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
59/98	José Ruíz Rodríguez	Granada	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
143/98	Francisco Ogalla García	Motril	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
264/98	Rosa Mª Entrena Carrillo	Almuñecar	Resolución por la que se concede un ingreso mínimo de solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
198/94	María Almendros Pérez	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1223/95	Pilar García González	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1271/95	Antonio Domínguez Cabello	Pulianas	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1283/95	Bienvenido Heredia Carmona	Pulianas	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1534/95	Rogelio Fajardo Heredia	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
1551/95	Ana Campos Moreno	Pinos Puente	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
41/96	Adela Domínguez del Valle	Pinos Puente	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
148/96	Carmen Cortés Bermúdez	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
189/96	Mª Carmen López Campra	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
248/96	Antonia Agullar López	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
335/96	Alberto Manuel Campos González	Granada	Resolución por la que se proroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
361/96	Rafael Márquez Cabrerizo	Granada	Resolución por la que se prorroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
428/96	Antonio Gómez Delgado	Almuñecar	Resolución por la que se prorroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.
495/96	Antonia Barea Leyva	Granada	Resolución por la que se prorroga un Ingreso Mínimo de Solidaridad en la c.p.v. 1ª/99.

Granada, 15 de julio de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

EDICTO.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que en el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 29 de julio de 1999, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la modificación puntual del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento (artículos 26, 28 y 29 de la Sección 1.ª del Capítulo 3.º del Título I, sobre Grupos Políticos), de conformidad con lo establecido en el art. 49.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Título V del Reglamento Orgánico Municipal.

2.º Aprobar la modificación general de los Estatutos del Patronato Municipal «Mercado Ganadero de Aracena», de conformidad con lo establecido en el art. 49.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Expedientes que se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en los mismos presenten las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho; las cuales serán resueltas por la Corporación. Todo, de conformidad con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 30 de julio de 1999.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 1999, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante concurso-oposición, promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 1999, perteneciente al grupo D, escala de Administración General, subescala Auxiliar, reservada para promoción interna.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

- a) Ser funcionario/a de carrera de esta Corporación en cualquiera de las plazas del Grupo de clasificación E.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el grupo de pertenencia, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados para la fase de concurso, así como fotocopia del DNI.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su